

HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA 2021-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA

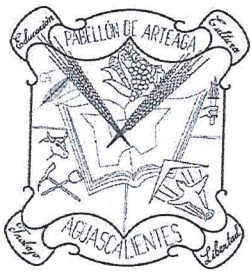
07 de junio de 2022

ACTA No. 19/2022

Siendo las dieciséis horas del día y fecha antes referidos, se reunieron en el Salón de Cabildo sito en la segunda planta del Palacio del Ayuntamiento, los ciudadanos **HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO**, en su carácter de Presidente Municipal; **JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA**, **EDITH HORNEDO ROMO**, **FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **DEYANIRA ESCALERA VELASCO**, **ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ**, **EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA**, **GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, **MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ**, todos ellos en su carácter de Regidores y la Síndico Municipal **RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ**, según la citación que les fue previamente realizada a fin de evacuar los trabajos de la Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados. En el momento oportuno se dio inicio a los trabajos de la sesión bajo la conducción del Presidente Municipal, según se detalla en la presente acta elaborada en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

Al comienzo de la sesión el Presidente Municipal saludó a los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Pabellón de Arteaga y a los funcionarios municipales que asistieron a la sesión. Luego, para dar inicio formal a los trabajos, solicitó al C. Luis Santana Valdez, Secretario del Honorable Ayuntamiento, procediera en términos de lo dispuesto por el artículo 88 del Código Municipal y se sirviera pasar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento a fin de verificar la existencia del quorum de

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



ley, y una vez hecho lo anterior informara al pleno del Ayuntamiento el resultado obtenido.

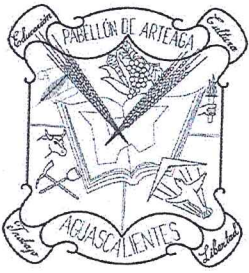
Tabla 1: Lista de Asistencia

Nombre	Presente	Ausente
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X	
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X	
Regidora Edith Hornedo Romo	X	
Regidor Francisco González González	X	
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X	
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	-	X
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X	
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	

Una vez realizado el pase de lista el Secretario certificó que se encontraban presentes en el Salón de Cabildo **9 (nueve)** integrantes del Honorable Ayuntamiento. En este sentido se informó que la ausencia de la Regidora **EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA** se dio con permiso de la Presidencia, por lo que la inasistencia estaba justificada. Por último, el Secretario informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 68 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, había quorum de ley para el desarrollo de la presente sesión extraordinaria.

En virtud de la cuenta dada por la Secretaría, el Presidente Municipal declaró que existía el quorum requerido para instalar válidamente la presente sesión de Cabildo. En consecuencia, siendo las dieciséis horas con veintitrés minutos del día 07 de junio de 2022, fecha y hora señalados en el citatorio de fecha 06 de junio de 2022 que se hizo llegar a cada uno de los miembros de esta corporación edilicia, en términos de lo previsto por los artículos 110, segundo párrafo, y 111 de la Ley Municipal para el Estado y 71 del Código Municipal, se declaró formalmente instalados los trabajos de la

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



presente sesión extraordinaria. Luego, en seguimiento del desarrollo de los puntos fijados, conforme a la fracción II del artículo 88 del Código, se sometieron a la consideración de los integrantes del Cabildo los puntos del orden de día que previamente les fue dado a conocer. Para ello, el Secretario del Ayuntamiento dio cuenta con el referido orden según el requerimiento que le fue hecho por el Presidente Municipal.

La participación del Secretario del Ayuntamiento consistió en la lectura de los siguientes puntos:

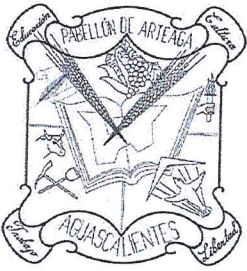
ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quorum.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 20 de mayo de 2022.
5. Lectura, discusión y aprobación de la minuta constitucional remitida por el Congreso del Estado, por medio de la cual se reforma la fracción II del artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes (*Se hace la acotación de que lo anterior es para los efectos prevenidos por la fracción I del artículo 94 de propia Constitución Local*).
6. Discusión y aprobación de la petición de condonación de adeudos que reporta el Municipio de Pabellón de Arteaga ante el Instituto del Agua de Aguascalientes (INAGUA), y autorización para que el Presidente Municipal evacue y suscriba todos los trámites concernientes a ese fin.
7. Clausura de la sesión.

Al finalizar su intervención, el Secretario señaló que este era orden del día que se precisó en los citatorios correspondientes a los integrantes del Cabildo.

Por tanto, para cumplir con el punto respectivo, el Presidente Municipal sometió a la aprobación el orden del día que se acaba de referir. Para ello, en términos de lo dispuesto por los artículos 86, 149, 150, fracción I, y 154 del Código Municipal, pidió a los integrantes del Honorable Cabildo que en votación económica manifestaran si están de acuerdo con el orden del día.

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



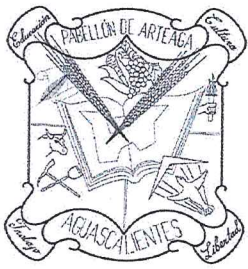
Asimismo, instruyó a la Secretaría para que tomara nota del resultado de la votación y lo asentaré en la presente acta. Una vez sometido a la votación, el Secretario comunicó que el orden del día fue aprobado por la unanimidad de los integrantes del Cabildo.

Después de aprobado el orden del día, el Presidente Municipal hizo del conocimiento de los presentes que se habían agotado los puntos 1 a 3 del listado.

Para el tratamiento del cuarto punto referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, en razón de que existía una copia de la misma que fue adjuntada a los citatorios en poder de cada uno de los integrantes del Cabildo, el Presidente Municipal solicitó a los presentes sea dispensada la lectura integral. Así, en votación económica, según lo establecido por el artículo 154 del Código Municipal, se instruyó al Secretario para que tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación emitida. Una vez hecha la votación, el Secretario dio cuenta con que la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 20 de mayo de 2022, marcada con el consecutivo 18/2022 fue aprobada por unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes.

Con posterioridad a la dispensa de la lectura, el Presidente Municipal sometió a la recta consideración del Cabildo la aprobación del contenido del acta 18/2022. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. En este punto intervino la **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO** para solicitar una aclaración en la página 12 del acta de la sesión anterior, lo cual fue subsanado en el momento señalándose que la errata que mencionó fue simplemente un error de lectura. Para continuar con el desarrollo de la sesión, el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código declaró suficientemente discutido el asunto y sometió a votación económica en términos del diverso numeral 154 del mismo ordenamiento el

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



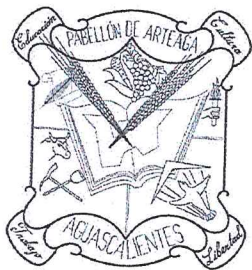
contenido del acta de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 20 de mayo de 2022, marcada con el ordinal 18/2022. Para lo cual solicitó al Secretario tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación. Una vez hecho lo cual, la Secretaría informó que el contenido del acta puesta a votación fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

En vista de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró que quedaba aprobada el acta de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 20 de mayo de 2022 marcada con el consecutivo 18/2022. Asimismo, en términos de lo señalado por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal del Estado, solicitó al Secretario se sirviera remitir el acta de mérito al libro de este cuerpo colegiado para los efectos de su debido resguardo y consulta. En estos términos quedó desahogado el cuarto punto del orden del día.

Para continuar con el desarrollo de la presente sesión, el Presidente Municipal solicitó al Secretario se sirviera dar cuenta con el quinto punto referente a la lectura, discusión y aprobación de la minuta constitucional remitida por el Congreso del Estado, por medio de la cual se reforma la fracción II del artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, lo anterior para los efectos prevenidos por la fracción I del artículo 94 de propia Constitución Local. Asimismo, el Secretario hizo saber que un ejemplar de la minuta enviada por el Congreso del Estado se remitió como complemento de los citatorios, por lo que en este momento se solicitó que se dispense la lectura integral del asunto. En vista de la solicitud de dispensa, se levantó la votación económica, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Acto continuo, se sometió directamente a debate la cuestión. Por tanto, con fundamento en los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Asimismo, se les hizo del conocimiento que, en caso de haber participaciones, en términos de lo previsto por el artículo 128 del Código,

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



dichos posicionamientos no podrán superar los cinco minutos de duración. Puesto a consideración el punto, se registró la participación de la Regidora **GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, quien manifestó que el sentido de mi voto será en abstención, porque —dijo— si el asunto ya se discutió en el Congreso no tiene sentido que nos pidan opinión a los Ayuntamientos.

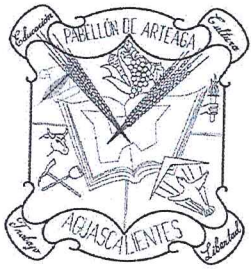
Luego, al haberse agotado la deliberación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código se declaró suficientemente discutido el asunto y se sometió a votación nominal la aprobación de la minuta constitucional remitida por el Congreso del Estado, por medio de la cual se reforma la fracción II del artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, lo anterior en términos de lo dispuesto por los numerales 127, 150, fracción II y 154 del Código Municipal. Para ello, el Presidente Municipal solicitó al Secretario se sirviera nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiera por el sentido de su voto y una vez concluido el registro informara el resultado. Acto seguido, el Secretario procedió a levantar la votación nominal del punto 5 del orden del día.

Tabla 2. Votación nominal del punto 5 del orden

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X	-	-
Regidora Edith Hornedo Romo	X	-	-
Regidor Francisco González González	X	-	-
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	-	-
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X	-	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	-	-	X
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	-	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	-	-
Presidente Humberto Ambríz Delgadillo	X	-	-
Total	8	0	1

Una vez registrada la votación, se informó que el punto sometido a votación fue aprobado por mayoría de ocho votos con una abstención. Por lo que, en términos de la votación anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 del Código Municipal, se declaró aprobada la minuta

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



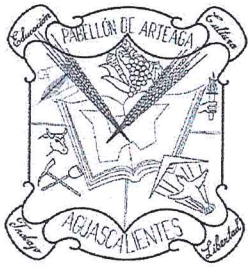
constitucional remitida por el Congreso del Estado, por medio de la cual se reforma la fracción II del artículo 19 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 94 de la Constitución Local, y se instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que informara sobre dicho extremo a la Legislatura del Estado.

Acto continuo, el Presidente Municipal solicitó al Secretario para que informara cuál era el sexto punto del orden, a lo que el interpelado respondió que se trataba de la discusión y aprobación de la petición de condonación de adeudos que reporta el Municipio de Pabellón de Arteaga ante el Instituto del Agua de Aguascalientes (INAGUA), y autorización para que el Presidente Municipal evacue y suscriba todos los trámites concernientes a ese fin. En el mismo tenor, el Secretario hizo saber que un ejemplar del asunto —y en especial del oficio remitido por la Secretaría General de Gobierno donde requiere por la conclusión de dicho trámite en un plazo perentorio— se remitió como complemento de los citatorios de la sesión, por lo que en este momento se solicitó que se dispense la lectura integral. En vista de la solicitud de dispensa, se levantó la votación económica, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Acto continuo, se sometió directamente a debate el asunto. Por tanto, con fundamento en los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría para ser anotados en la lista correspondiente, quedando subsistentes las precisiones señaladas en la votación precedente. Puesto a consideración el asunto, no se registraron participaciones.

Luego, al haberse agotado la deliberación con fundamento en lo dispuesto por el artículo 149 del Código se declaró suficientemente discutido el asunto y se sometió a votación nominal la aprobación de la petición de condonación de adeudos que reporta el Municipio de Pabellón de Arteaga ante el Instituto del Agua de Aguascalientes (INAGUA), y autorización para que el Presidente Municipal evacue y suscriba todos los trámites concernientes a ese fin, lo anterior en términos de lo previsto por los

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



numerales 127, 150, fracción II y 154 del Código Municipal. Para ello, el Presidente Municipal solicitó al Secretario se sirviera nombrar a cada uno de los integrantes del Cabildo y les requiera por el sentido de su voto e informara el resultado de la votación. Por lo tanto, el Secretario procedió a levantar la votación nominal del punto 6 del orden del día.

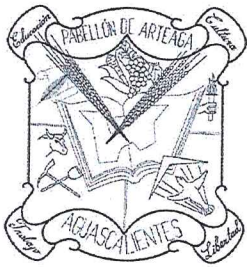
Tabla 3. Votación nominal del punto 6 del orden

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X	-	-
Regidora Edith Hornedo Romo	X	-	-
Regidor Francisco González González	X	-	-
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X	-	-
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X	-	-
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X	-	-
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X	-	-
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X	-	-
Presidente Humberto Ambríz Delgadillo	X	-	-
Total	9	0	0

Una vez registrada la votación, se informó que el punto sometido a votación fue aprobado por **unanimidad** de nueve votos de los presentes. Por lo que, en términos de la votación anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 155 del Código Municipal, se declaró aprobada en definitiva la formulación de la petición de condonación de adeudos que reporta el Municipio de Pabellón de Arteaga ante el Instituto del Agua de Aguascalientes (INAGUA), y autorización para que el Presidente Municipal evacue y suscriba todos los trámites concernientes a ese fin.

Finalmente, el Presidente Municipal consultó al Secretario si quedaba algún asunto pendiente para ser analizado en esta sesión. Por ello, el funcionario interpelado contestó que se habían desahogado todos los asuntos pendientes. En vista de esto, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 88 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, el Presidente Municipal declaró que siendo las dieciséis horas con cuarenta

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



minutos del día 07 de junio de 2022 era formalmente clausurada la sesión de Cabildo a la que fueron convocados los miembros del Ayuntamiento.

Con ello se levantó la sesión y se procedió a formular la presente acta para constancia, firmando todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

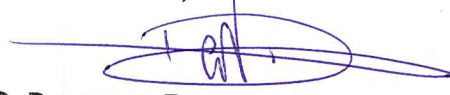
FIRMAS


C. HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA


C. JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA
REGIDOR


C. EDITH HORNEDO ROMO
REGIDORA


C. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
REGIDOR


C. DEYANIRA ESCALERA VELASCO
REGIDORA


C. ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ
REGIDORA

C. EVA DEL CARMEN OLIVARES
QUEZADA
REGIDORA


C. GALISMA ELIZABETH MORENO
SERRANO
REGIDORA


C. MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ
REGIDOR


C. RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ
SÍNDICO MUNICIPAL


C. LUIS SANTANA VALDEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

(Fin del acta 19/2022, correspondiente a la sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el 07 de junio de 2022)

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"